

DECRETO No. **0463** DE 2015 **29 DIC 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficios CI- 2015352701 del 24 de diciembre de 2015 y CI-2015352404 del 23 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita adicionar recursos por valor de \$2.411.331.527, correspondientes a: i) \$1.400.000.000 Excedentes Financieros del Sistema General de Participaciones Sin Situación de Fondos, Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio y ii) \$1.011.331.527, provenientes del ajuste del Presupuesto entre los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional y lo presupuestado por la Secretaría de Educación para la vigencia 2015.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296127/2015	1825	23/12/15	Proyecto- Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada Dirección, Administración, Asesoría y Asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables Nos.00333 del 23 de diciembre de 2015 y 00329 del 22 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 29 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 29 de diciembre de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 29 de diciembre de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.411.331.527) MONEDA CORRIENTE

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones SH-DGC-089,090 y 088 del 22,24 y 16 de diciembre de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.411.331.527) MONEDA CORRIENTE

(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

DECRETO No. DE 2015

(**0463**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.411.331.527) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones SH-DGC-089,090 y 088 del 22,24 y 16 de diciembre de 2015, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR-				INGRESOS REALES	
IR-2				RECURSOS DE CAPITAL	1.400.000.000
IR-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1.400.000.000
IR-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1.400.000.000
IR-2:2-02-03				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA F.E.C	1.400.000.000
IR-2:2-02-03-16	TI.B.6.2.1.2.1.1.3	999999	4-3302	Excedente Financieros SGP (Sin Situación de Fondos)	1.400.000.000
IR-3				FONDOS ESPECIALES	1.011.331.527
IR-3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA F.E.C	1.011.331.527
IR-3:4-01				INGRESOS FEC	1.011.331.527
IR-3:4-01-01	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3300	Sistema General de Participación- Prestación de Servicio (Con Situación de Fondos)	1.011.331.527
TOTAL ADICIÓN					2.411.331.527

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1108
SECRETARIA DE EDUCACION**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					2.411.331.527
02							PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					1.011.331.527
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	100	100	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					1.011.331.527



DECRETO No. DE 2015

(0463)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													1.011.331.527
					63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES		100	100							1.011.331.527
GR:3:1-02-02-063	A.1.4.3	29612705	4-3300	05		PRODUCTO- Eficiencia Conectividad													875.797.178
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612710	4-3300	10		PRODUCTO- Nómina docentes y Administrativos.													135.534.349
06						PROGRAMA - VEJEZ DIVINO TESORO													1.400.000.000
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES		100	100							
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO													1.400.000.000
						PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													1.400.000.000
					192	Gestión	META GESTION - Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio del departamento de cundinamarca	100	PORCENTAJE		100	100							1.400.000.000
GR:3:1-06-02-192	A.1.1.8.	29612711	4-3302	11		PRODUCTO- Nomina pensionados (sin situación de fondos).													1.400.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																			2.411.331.527
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN																			2.411.331.527
TOTAL ADICIÓN																			2.411.331.527

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

DECRETO No. **0463** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

29 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - MARILUZ QUEVEDO -
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xis LUZ ANGELA M